

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

11095 Orden de 6 de noviembre de 2002, por la que se nombran los miembros del órgano de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002, para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Especialidad de Árabe, y se cita a los aspirantes para la realización de la primera prueba de la fase de oposición.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 29 de abril de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de mayo), se nombraron los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

El apartado primero de la citada Orden dejaba sin nombrar a los miembros del órgano de selección del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad de Árabe, cuya composición queda completada con esta Orden que ahora se publica.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Nombrar a los miembros de los órganos de selección a que se alude en las bases 6 y 17 de la Orden de convocatoria, que no fueron incluidos en la Orden de 29 de abril de 2002, correspondientes a la especialidad de Árabe, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: Jerónimo de Nicolás Carrillo.

VOCALES:

M. Victoria Aguilar Sebastián.

Alfonso Carmona González.

Emilio Molina López.

Waleed Saleh.

SEGUNDO. Las comisiones de selección a las que se alude en la base 6 de la Orden de 18 de febrero de 2002, se configurarán de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el apartado 6.3 de la citada Orden.

TERCERO. A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de mayo), estos tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo primero de los mencionados en el anexo III-A.

El número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de los órganos de selección se fijará, por Orden

de la Consejería de Educación y Cultura, en función del número de aspirantes que efectivamente se presenten al procedimiento selectivo.

CUARTO. Aquellos miembros de los tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar por escrito al presidente de su tribunal, en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley. Igualmente, deberán abstenerse aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de la Orden de convocatoria, debiendo acreditarlo, documentalmente, a su presidente, en el mismo plazo citado anteriormente.

QUINTO. El tribunal tendrá su sede de actuación en la Escuela Oficial de Idiomas, sita en el Colegio Público La Paz, c/ Puente Tocinos, s/n, de Murcia.

Los aspirantes quedan convocados para el acto de presentación y para la realización de la primera prueba de la fase de oposición, en la sede de actuación del tribunal, el día 15 de noviembre de 2002, a las 9 horas.

SEXTO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

11082 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la comisión de selección correspondiente a la lista de espera del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Médicos de Familia de Atención Primaria.

Por Resolución de 30-9-99, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó una lista de espera para la selección de Médicos que pasasen a prestar

servicios como funcionarios interinos en plazas correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares (B.O.R.M. de 26-10-99), en cuyo Anexo II se establecía los miembros integrantes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes.

Habiéndose modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento del vocal segundo, segundo (titular y suplente), así como del Secretario titular, procede realizar una nueva designación de miembros de la citada Comisión de Selección.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

1.º) Modificar la composición de la referida Comisión de Selección de la Lista de Espera del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Médicos de Familia de Atención Primaria, para los puestos antes citados, que deben pasar a ser ocupados por los siguientes funcionarios:

Vocal segundo titular: D. Rafael Adorna Bueno.

Vocal segundo suplente: D. Ángel Victoria López Juan.

Secretario titular: D.ª Mercedes Alarcón Blanco.

2.º) La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de octubre de 2002.—El Director Gerente,
Martín Quiñonero Sánchez.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

11093 Corrección de error.

Advertido error en la Resolución de 11 de octubre de 2002 de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, por la que se hace público el resultado de la subasta de obligaciones de la Región de Murcia de 1 de octubre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de octubre de 2002, número 245, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice «Importe nominal adjudicado: 30.856,000 euros», debe decir: «Importe nominal adjudicado: 30.856.000 euros».

Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

11091 Notificación de trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término «Liquidación»), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, núm. 3 de Murcia, 1ª planta (Sección de Notificaciones) para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entendera producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación, pueden personarse en la Unidad Gestora de Ingresos descrita, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Exped. Liquidación	Expte. Gestion	Apellidos y nombre Interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2002 1455	I01 130220 1998 059835	BELMONTE MORALES JOSE	22367719N	PD LOS DOLORES-CAMINO DE TIÑOSA, 7	MURCIA	364,56 €	ALEGACION
ILT 130220 2002 373	I01 130220 1998 034158	BERNAL BARBA ROSARIO	74249210N	PB GARRES-MAYOR, 70	MURCIA	152,46 €	LIQUIDACION
ILT 130220 2002 1240	I01 130220 1998 065424	BOLEA MENDEZ JUAN	22970500D	CL ASDRUBAL, 6-6 IZ	CARTAGENA	655,73 €	ALEGACION
ILT 130220 2002 687	I01 130220 1998 062318	BUENDIA MARTINEZ GABRIEL	27438840R	CL DEL BARCO, 46-2º A	CIEZA	416,57 €	ALEGACION